

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1276 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 220 de fecha 09.06.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se necesita la adquisición de 1 cilindro de gas de 15 kilos vacío, para ser entregado junto con la estufa que se asignó a la junta inscriptora de Los Lirios. Por lo que solicita autorizar adquisición a través del portal Mercado Publico TRATO DIRECTO, al proveedor EMPRESAS LIPIGAS. S.A RUT: 96.928.510-K, por un monto total de \$ 19.600.- exento de IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Publico, 01 cilindro de gas de 15 kilos vacío, al proveedor EMPRESAS LIPIGAS S.A. RUT: 96.928.510-K, por un monto total de \$19.600.- exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.04.001 "Mobiliarios y otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Adquisiciones (1)
Archivo